



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Niveles de atención en salud

Metodología y criterios de agrupación.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

Niveles de atención en salud

Metodología y criterios de agrupación

Secretaría de Salud

Dirección General de Información en Salud, DGIS.

México, 2024.



Introducción

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), un sistema de salud es una estructura social que está constituida por el conjunto de personas y acciones destinados a mantener y mejorar la salud de la población¹. Incluye por tanto diferentes elementos interrelacionados como instituciones, organismos y servicios que llevan a cabo, a través de acciones planificadas y organizadas, una variedad de actividades cuya finalidad última es la mejora de la salud².

Por otra parte, todo sistema de salud cuenta con un conjunto de infraestructura a través de la cual se organizan recursos, personal, equipo médico e insumos para ofrecer en forma estructurada diferentes bienes y servicios que demanda la población.

En México existe un sistema de salud con diferentes proveedores, públicos y privados, en donde coexisten establecimientos de diferente orientación: de atención médica, de apoyo y de asistencia social. Para los establecimientos de atención médica se tiene una gran variedad de modelos de unidades médicas en cuanto a su composición, tamaño, complejidad y cartera de servicios que provoca una diversidad de tipologías que de entrada es complicado agrupar en niveles de atención comparables entre instituciones.

La necesidad de contar con una agrupación homogénea por niveles de atención motivó la creación de un grupo de trabajo con todas las instituciones en el seno del Comité Técnico Especializado del Sector Salud (CTESS) cuyo objetivo se orientó a revisar y generar una propuesta de agrupación de niveles de atención homogénea y consistente con la realidad del universo de unidades en México.

El presente manual metodológico especifica las etapas de trabajo, información y criterios utilizados para la clasificación de unidades médicas por nivel de atención, que se revisaron en forma colegiada por las Instituciones públicas de salud. Este Manual se actualizará conforme a las necesidades de información, las actualizaciones de los catálogos utilizados o de los ajustes a la matriz de información que se requieran dentro del CTESS.

¹ OMS. The World Health Report 2000: health systems: improving performance. Ginebra: OMS; 2000. (ver <http://www.who.int/whr/2000/en/>).

² ÁlvarezDardet C, Ronda E, Aranaz JM, Aibar C. Modelos de sistemas sanitarios. En: SierraLópez A, SáenzGonzález MC, FernándezCrehuet J, et al, eds. Piédrola Gil, Medicina Preventiva y Salud Pública, 11.^ª ed. Barcelona: ElsevierMasson; 2008. p. 124157





Metodología para la clasificación de unidades médicas por nivel de atención

Dentro del sistema de salud, una de varias situaciones a conocer es la capacidad instalada con que cuenta el sistema en su conjunto, entendiendo ésta como la posibilidad de atender las necesidades de salud de la población, a través de la organización, funcionamiento, gestión del personal, así como de la funcionalidad y disponibilidad de los recursos físicos y tecnológicos con los que debe contar un Establecimiento de Salud, calculados en función a sus características, dotación de recursos y demanda de atención.

Sin embargo, además de conocer la capacidad resolutive de cada unidad, es fundamental poder agrupar a las unidades en niveles de atención, con lo cual podemos conocer a detalle la cantidad y ubicación de las unidades en función del nivel al que pertenecen. Lo anterior permite establecer un flujo de atención organizado y armonizado para las personas cuyas atenciones requieren transitar por los diferentes niveles.

Con el fin de asegurar una clasificación de niveles de atención en forma homogénea y que permita ser comparable a nivel nacional entre las diferentes instituciones, se realizó un proceso de identificación de criterios mínimos de infraestructura, cartera de servicios y disponibilidad de áreas con las que cuenta cada unidad médica, lo cual permite identificar su capacidad instalada en forma estandarizada.

Se utilizan como principios base para el análisis y definición de criterios de agrupación de niveles de atención, los elementos establecidos dentro del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR), publicado en el DOF el 25/10/2022, el cual esta alineado tanto al Programa Sectorial de Salud 2020-2024 como al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar tiene como objetivo general *“Desarrollar e implementar un modelo de atención a la salud, basado en la Atención Primaria de Salud y las funciones esenciales de la salud pública, centrado en las personas, familias y comunidades, a través de la protección y promoción de la salud, la prevención de enfermedades, diagnóstico y tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, considerando la participación comunitaria y los determinantes sociales, para proteger el bienestar de la población del país, principalmente de las personas sin seguridad social.”*

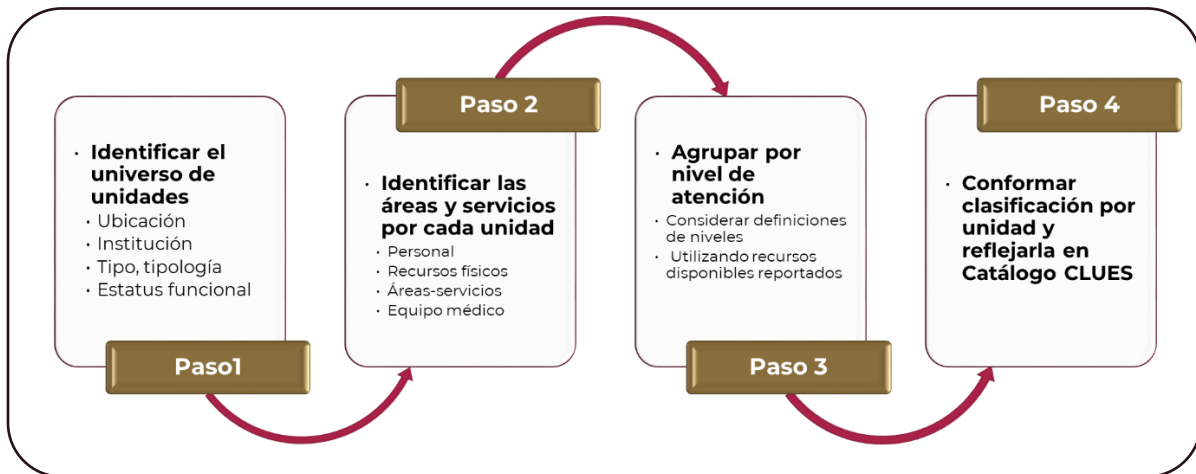
A partir de ello se establece un objetivo específico orientado a *vincular los tres niveles de atención a través de redes integradas de servicios de salud, garantizando el acceso efectivo y oportuno, así como la continuidad de la atención a todas las personas con la concertación de los Centros Coordinadores de Salud para el Bienestar.*



Para establecer de forma adecuada la vinculación de los tres niveles de atención, se requiere primeramente identificar el total de unidades médicas en operación dentro del sistema de salud y clasificarlas por nivel de atención de acuerdo a sus recursos, personal y cartera de servicios.

Definiendo como objetivo de trabajo la generación de una metodología para realizar la clasificación por niveles de atención, se establece el siguiente proceso de trabajo, el cual se revisó y consensuó con todas las instituciones de salud en el marco del Comité Técnico especializado del Sector Salud (CTESS), así como con las Secretarías de Salud de los Estados.

Fig 1. Metodología para la clasificación de unidades de salud por nivel de atención



Paso 1

La primera etapa consiste en la identificación y registro de todos los establecimientos dentro del Catálogo de Establecimientos de Salud (CLUES), en donde se identifica a cada uno de ellos en función de su pertenencia institucional, ubicación geográfica y domiciliaria, tipo, tipología y estatus funcional.

Cada institución del sistema de salud público, considerando al IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Secretarías de Salud Estatales, Servicios de Salud IMSS BIENESTAR, DIF y Servicios Estatales, integrarán a través del enlace oficial designado por cada uno de ellos, el universo de establecimientos de salud en funcionamiento dentro del aplicativo CLUES y darán seguimiento a la actualización de los datos en forma continua. Esta actividad es permanente para asegurar que en todo momento se cuenta con el inventario funcional real de cada institución.





Paso 2

Una vez que se han registrado los establecimientos de salud de cada Institución y Entidad, se genera una matriz de información detallada por CLUES, la cual toma los elementos de información señalados en el MAS BIENESTAR, de forma enunciativa mas no limitativa, con los cuales se puede identificar la capacidad y complejidad de cada unidad.

La matriz considera tres elementos incorporados en un archivo Excel, los cuales son:

1. Matriz de información que presenta la lista de las CLUES en funcionamiento por cada institución y la lista de las variables de información de interés a registrar y actualizar (Matriz entregada a los integrantes del CTESS en formato digital);
2. Tabla descriptiva de las características de la infraestructura, la cual muestra una lista de áreas, instalaciones y recursos físicos, especificando cuales de estos elementos se consideran para su clasificación por nivel de atención (anexo 1);
3. Tabla descriptiva de la cartera de servicios, es decir, los servicios existentes, agrupados en especialidades médico-clínicas, médico-quirúrgicas, servicios médico-hospitalarios, servicios médicos de apoyo y de auxiliares de diagnóstico y tratamiento, especificando cuales de estas se consideran por nivel de atención (anexo 2 y 3).

La cartera de servicios es el conjunto de servicios específicos que ofertan las unidades médicas de conformidad con su misión institucional, organización, recursos, personal, insumos y áreas disponibles. Esta cartera se construye a partir de las especialidades y subespecialidades; procedimientos clínicos y quirúrgicos; servicios ambulatorios y hospitalarios que se ofertan a la población. De acuerdo con la cartera de servicios del IMSS en unidades médicas de segundo nivel, las mínimas especialidades que disponen en su cartera de servicios son 4 y la máxima son 51 y esto depende de la demanda de atención y de la capacidad instalada que permitan ofertar la especialidad como parte de su cartera de servicios.

El archivo Excel es entregado a los enlaces institucionales designados dentro del CTESS, para su revisión, acopio, integración y consolidación de la información por CLUES. Una vez que esta matriz se integró y reviso por cada institución, deberá ser enviada por cada enlace institucional, mediante correo electrónico y oficio, a la Dirección General de Información en Salud (DGIS) para su validación e integración nacional. Esta información se debe actualizar en forma semestral para asegurar la vigencia de la información de cada CLUES.





Fig 2. Matriz de información detallada

Table with columns: CLAVE DE LA UNIDAD, ENTIDAD, MUNICIPIO, LOCALIDAD, NOMBRE TIPO ESTABLECIMIENTO, NOMBRE DE TIPOLOGIA, NOMBRE DE LA UNIDAD, ESTATUS DE OPERACION, NIVEL ATENCION, CONSULTAS CO TOTALES, CAMAS AREA DE HOSPITALIZACION, Camas en UC (para adultos), Camas en UC (pediatrica), Camas en Unidad Quirófanos, Camas en Unidad de Emergencia, ¿Cuenta con área de Hospitalización?, ¿Cuenta con área de Quirófanos?, ¿Cuenta con área de recuperación postoperatoria?, Camas en recuperación postoperatoria.

Paso 3

Con la información integrada para cada unidad dentro de la Matriz de información, se procede a su clasificación considerando su capacidad reportada y conforme a las definiciones acordadas en el CTESS, las cuales son:

- Primer Nivel de Atención: Las unidades de PRIMER NIVEL otorgan exclusivamente atención ambulatoria, que puede ser general o especializada; en dichas unidades inicia el primer contacto con los pacientes fungiendo como principales vehículos para realizar acciones de prevención y promoción a la salud, así como la detección temprana y seguimiento de enfermedades, son la vía de entrada al sistema de atención. En el sistema público cuentan con una población de responsabilidad definida.

Se sujetan a la NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios y al esquema de operación del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-Bienestar).

- Segundo Nivel de Atención: Las unidades de SEGUNDO NIVEL son aquellas que brindan servicios de atención hospitalaria y de urgencias, además de otorgar servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades y atención médica ambulatoria especializada. Son establecimientos receptores de referencias del primer nivel, para atención de padecimientos de baja y/o mediana complejidad que superan la capacidad resolutoria del primer nivel.





Las unidades médicas que cuenten solamente con atención ambulatoria pero no tienen una población de responsabilidad definida (adscrita) se considerarán de segundo nivel (ejemplo unidades de atención de oncología, unidades de atención de hemodiálisis, unidades con atención médica continua).

Se sujetan a la NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, y al esquema de operación del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-Bienestar).

- **Tercer Nivel de Atención:** Las unidades de TERCER NIVEL son las que otorgan atención médica hospitalaria y de urgencias y son establecimientos de referencia de las unidades de segundo nivel para la atención de padecimientos de alta especialidad que superan la capacidad resolutive del segundo nivel. Son sedes formadoras de recursos humanos de especialidad y subespecialidad y cuentan con unidades o centros de investigación.

Se sujetan a la NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, y al esquema de operación del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-Bienestar).

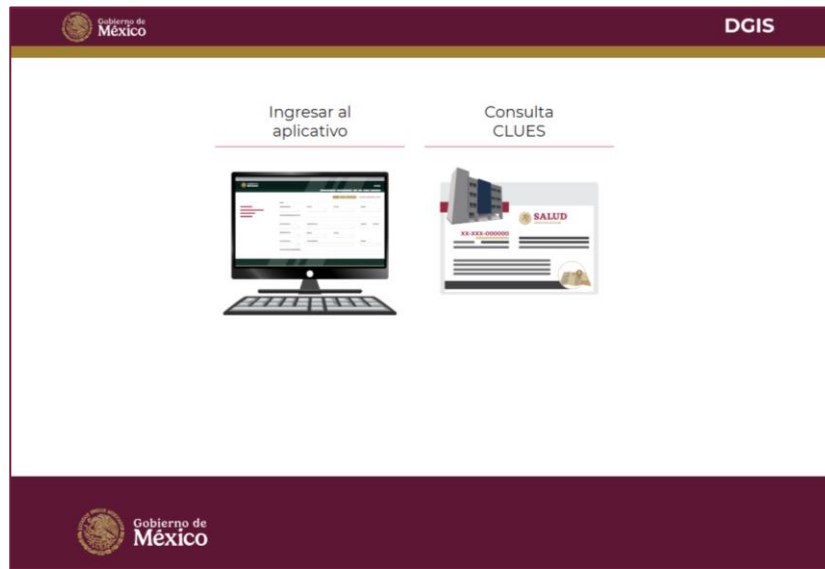
A partir de las definiciones y conforme la existencia de áreas, servicios, personal, equipamiento y recursos físicos reportados en la matriz, se asigna el nivel de atención correspondiente a cada CLUES.

Paso 4

Una vez que cada unidad médica se ha clasificado en un determinado nivel de atención a partir de las definiciones, los recursos, áreas y cartera de servicios existentes, se integra el dato de nivel dentro del catálogo CLUES nacional y con base en ello se publica el listado de unidades médicas por nivel de atención. Este catálogo permite conocer la cantidad y ubicación de los establecimientos de salud en operación, identificando la institución de pertenencia y el nivel de atención.

En el link <https://clues.salud.gob.mx:8443/CLUES/AppClues> se publicarán los cierres mensuales de CLUES, los cuales se pueden descargar en formato Excel. Para ello se debe seleccionar la opción Consulta CLUES dentro del aplicativo mencionado.





Se presenta una ventana con los cierres mensuales de CLUES del año en curso, los cuales se descargan en formato Excel y muestran la información que al mes de referencia se confirma por las instituciones y entidades.

The screenshot displays the 'Cierres mensuales' (Monthly Closures) section of the DCIS portal. It includes a table with columns for '#', 'Año', 'Periodo', 'Fecha de cierre', and 'Descarga'. The data shows monthly closures for the year 2024, with the most recent entry for July 2024 highlighted. Below this is a 'Documentos de apoyo' (Supporting Documents) section with a table containing columns for '#', 'Nombre', 'Mes de corte', 'Fecha de actualización', and 'Descarga'. One document is listed: 'Tabla equivalencia SSA/IMB' for July 2024, updated on 28/08/2024.

#	Año	Periodo	Fecha de cierre	Descarga
1	2024	1 - ENERO	19/02/2024	
2	2024	2 - FEBRERO	20/03/2024	
3	2024	3 - MARZO	19/04/2024	
4	2024	4 - ABRIL	31/05/2024	
5	2024	5 - MAYO	25/06/2024	
6	2024	6 - JUNIO	23/07/2024	
7	2024	7 - JULIO	28/08/2024	

#	Nombre	Mes de corte	Fecha de actualización	Descarga
1	Tabla equivalencia SSA/IMB	Julio 2024	28/08/2024	

Concluido el proceso de clasificación, se establece mediante acuerdo del CTESS realizar la actualización del catálogo CLUES en forma mensual y la actualización de la matriz de información de manera semestral con el fin de asegurar la vigencia, tanto del inventario de infraestructura médica en funcionamiento como de su clasificación por niveles de atención.





Anexo 1: Tabla descriptiva de las características de la infraestructura

Características de infraestructura	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Consulta externa	X		
Consulta externa de especialidades	X	X	X
Trabajo social	X	X	X
Según instalaciones	X	X	X
Laboratorio clínico	X	X	X
Farmacia	X	X	X
Rayos X	X	X	X
Espirometría	X	X	X
Electrocardiograma	X	X	X
Ultrasonido	X	X	X
Telemedicina	X	X	X
Urgencias		X	X
Servicios de sangre		X	X
Radiología e imagen		X	X
Radiología para estudios especiales		X	X
Mastografía		X	X
Electro diagnóstico		X	X
Area de hospitalización		X	X
Area quirúrgica		X	X
Central de Esterilización y Equipos (CEyE)		X	X
Quirófano		X	X
Recuperación		X	X
Tococirugía (labor, expulsión, recuperación)		X	X
Unidad de quemados			X
Unidad de trasplante			X
Unidad coronaria			X
Servicios generales		X	X
Almacén		X	X
Conservación y mantenimiento		X	X
Lavandería		X	X
Casa de máquinas		X	X
Subestación eléctrica		X	X
Gases medicinales		X	X
Baños, vestidores de personal		X	X
Intendencia		X	X
Vigilancia		X	X
Gestión de residuos hospitalarios		X	X
Almacén de residuos Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico e Inflamable (CRETI)		X	X
Almacén de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI)		X	X
Oficinas directivas y administrativas		X	X
Gobierno		X	X
Recursos humanos		X	X
Calidad		X	X
Enseñanza		X	X
Investigación		X	X
Planeación		X	X
Recursos financieros		X	X
Recursos materiales		X	X
Unidad jurídica		X	X
Informática		X	X
Otras			X
Farmacia hospitalaria		X	X
Mortuario		X	X
Cocina - comedor		X	X
Residencias médicas		X	X
Albergue comunitario		X	X
Ingeniería biomédica			X
Unidad / centro de investigación			X
Sedes formadoras de RH especialidad y subespecialidad			X





Anexo 2: Tabla descriptiva de los servicios existentes

Servicios	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Medicina preventiva	X	X	X
Consulta externa	X	X	X
Atención de enfermería	X	X	X
Estomatología	X	X	X
Salud mental y adicciones	X	X	X
Trabajo social	X	X	X
Nutrición	X	X	X
Según instalaciones			
Laboratorio clínico	X	X	X
Farmacia	X	X	X
Rayos X	X	X	X
Espirometría	X	X	X
Electrocardiograma	X	X	X
Ultrasonido	X	X	X
Telemedicina	X	X	X
Asistencia especializada en consultas		X	X
Asistencia especializada en hospitalización (médico y quirúrgica)		X	X
Indicación / prescripción		X	X
Atención paliativa a enfermos en fase terminal		X	X
Especialidades médico-clínicas o clínico-quirúrgicas		X	X
Medicina preventiva		X	X
Ginecología y obstetricia		X	X
Pediatría		X	X
Cirugía general		X	X
Medicina interna		X	X
Psicología		X	X
Anestesiología		X	X
Urgencias médico-quirúrgicas		X	X
Servicios médico-hospitalarios		X	X
Hospitalización		X	X
Quirófano		X	X
Servicios médicos de apoyo		X	X
Inhaloterapia		X	X
Trabajo social		X	X
Nutrición		X	X
Estomatología		X	X
Planificación familiar		X	X
Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento		X	X
Servicios administrativos		X	X





Anexo 2: Tabla descriptiva de los servicios existentes

Servicios	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Especialidades médico- clínicas de acuerdo con número de camas necesidades locales o estructura			
Epidemiología		X	X
Cardiología		X	X
Geriatría		X	X
Dermatología		X	X
Psiquiatría		X	X
Gastroenterología		X	X
Hematología		X	X
Nefrología		X	X
Neumología		X	X
Neurología		X	X
Medicina física y de rehabilitación		X	X
Reumatología		X	X
Endocrinología		X	X
Oncología médica		X	X
Genética		X	X
Infectología		X	X
Inmunología y alergias		X	X
Neonatología		X	X
Especialidades clínico-quirúrgicas			
Traumatología y Ortopedia		X	X
Angiología		X	X
Cirugía pediátrica		X	X
Cirugía plástica		X	X
Oftalmología		X	X
Otorrinolaringología		X	X
Cirugía maxilofacial		X	X
Urología		X	X
Oncología quirúrgica		X	X
Neurocirugía		X	X
Servicios médico-hospitalarios			
Terapia intensiva		X	X
Terapia intermedia		X	X
Servicios médicos de apoyo			
Cirugía ambulatoria		X	X
Terapia física y rehabilitación		X	X
Cirugía ambulatoria		X	X
Anatomía patológica		X	X
Auxiliares de diagnóstico y tratamiento			
Radiodiagnóstico		X	X
Mastógrafo		X	X
U.S.G. Doppler		X	X
Tomografía		X	X
Resonancia magnética		X	X
Endoscopia		X	X
Espirómetro		X	X
Electroencefalograma		X	X
Hemodinamia		X	X
Diálisis y hemodiálisis		X	X
Audiología y Foniatría		X	X
Ecocardiograma		X	X
Telemedicina		X	X
Medicina transfusional (BS o puest sang y serv transf)		X	X





Anexo 3: Tabla descriptiva de la cartera de servicios del tercer nivel

Especialidades clínicas	Especialidades quirúrgicas	Auxiliares de diagnóstico
Alergia e inmunología clínica	Anestesiología	Telemedicina
Atención al paciente quemado	Anatomía patológica	Imagenología
Audiología, otoneurología y foniatría	Cardiología intervencionista	Radiodiagnóstico
Angiología	Cirugía general y subespecialidades:	Rayos X simples
Artroscopia	Cirugía cardiotorácica	Rayos X fluoroscopia
Biología de la reproducción	Cirugía cardiovascular	Ortopantografía
Cardiología	Cirugía plástica y reconstructiva	Mastografía
Cardiología pediátrica	Cirugía pediátrica	Mamografía estereotáxica
Calidad en la atención y seguridad	Cirugía de cabeza y cuello	Densitometría
Dermatología	Cirugía de columna	Esterotaxia
Endocrinología	Cirugía endocrina y bariátrica	Ultrasonografía
Endocrinología pediátrica	Cirugía hepato-pancreato-biliar	Ultrasonido Doppler
Gastroenterología	Cirugía de mano	Tomografía computarizada
Genética médica	Cirugía de mínima invasión y robótica	Resonancia magnética
Geriatría	Cirugía de trasplantes	Urodinamia y litotripsia
Ginecología y obstetricia	Cirugía maxilofacial	Gabinetes auxiliares de dx
Hematología	Cirugía de colon y recto	Neurofisiología
Infectología	Gastro cirugía	Electroencefalografía y mapeo
Medicina materno fetal	Neurocirugía	Potenciales evocados
Medicina crítica	Neurocirugía pediátrica	Electromiografía
Medicina interna	Odontología	Electrorretinografía
Medicina preventiva	Oncología quirúrgica	Estudios de sueño
Nefrología	Traumatología y Ortopedia	Cardio diagnóstico
Neumología	Ortodoncia	Electrocardiografía
Neurología	Radio-Oncología	Pruebas de esfuerzo
Neurodesarrollo	Terapia endovascular neurológica	Holter cardiaco y presión
Neonatología	Auxiliares de tratamiento	Ecocardiografía
Nutrición clínica	Admisión médica continua	Arritmias y electrofisiología
Oftalmología	Diálisis	Endoscopías
Otorrinolaringología	Hemodiálisis	Gastro endoscopías
Oncología médica	Estimulación temprana	Broncoscopia
Oncología pediátrica	Inhaloterapia	Toracoscopia
Pediatría	Medicina hiperbárica	Colposcopia
Perinatología	Medicina física y rehabilitación	Endoscopia alta y baja
Psicología	Medicina transfusional	Hemodinamia
Psiquiatría	Radioterapia	Medicina nuclear
Radio-oncología	Rehabilitación pulmonar	Gammagrafía
Reumatología	Rehabilitación cardíaca	Fluorangiografía
Urología	Quimioterapia	Acelerador lineal
Urología pediátrica	Radiología intervencionista	Laboratorio de análisis clínicos:
Vigilancia epidemiológica	Radiología estudios especiales	Hematológicos
Clínicas de especialidad	Tamiz neonatal	Químicos
Clínica de arritmias	Tamiz auditivo	Inmunológicos
Clínica de catéter	Terapia del lenguaje	Microbiológicos
Clínica de displasias	Servicio de sangre	Anatomía patológica
Clínica de diabetes		Histopatológica
Clínica del dolor y algología		Citología
Clínica de heridas y estomas		Servicio de sangre
Clínica del hígado		
Clínica del sueño		
Clínica de tuberculosis		



Gobierno de México

Secretaría de Salud

Dirección General de Información en Salud

“Niveles de atención en salud
Metodología y criterios de agrupación”

Homero No. 213, Colonia Chapultepec Morales,
Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD